

V I S T O :

El Expte. B-62-98 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.; FRE.PA.SO. (Alianza) Ref: Gestionar ante Telefónica de Argentina colocación de teléfono público en J.A. DE LA PEÑA; y

CONSIDERANDO:

Que una vez más queda demostrado que en nuestro partido los habitantes de la zona rural son ciudadanos que deben acostumbrarse a vivir con carencia de los elementos básicos, como es la no existencia de teléfonos públicos en las localidades de J. A. de la Peña.

Que hace pocos días como presunta solución han procedido a colocar un teléfono semipúblico que funciona en horario reducido de acuerdo a la comodidad de su titular, con la correspondiente limitación de su uso por parte de todos los potenciales usuarios, que deben trasladarse a la Estación del Peaje para poder comunicarse fuera de los horarios usuales de uso de este teléfono semipúblico.

Que ante esta situación se hace imprescindible la colocación de un teléfono público con acceso para toda la población las veinticuatro horas de los 365 días del año.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de abril de 1998, aprobó por unanimidad la siguiente

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°.- Solicitar a la Presidencia del H. Concejo Deliberante que por su intermedio se peticione ante Telefónica de Argentina la colocación de un teléfono público sobre la Ruta 188, a metros de la plaza de la localidad de J.A. de la Peña.

ARTICULO 2°.- De forma.-

PERGAMINO, abril 21 de 1998.-

RESOLUCION No 903/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE